

20821

ORDEN de 3 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.370, promovido por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de septiembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.370, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de septiembre de 1967, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Anónima «Laboratorios Fher» contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones dictadas por el Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria, los días ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete y siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, autorizando la inscripción de la marca «Far» número 445.627, con explícita desestimación de las demás pretensiones formulada en el escrito de demanda y sin especial pronunciamiento respecto del pago de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20822

ORDEN de 3 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.339/1974, promovido por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de junio de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.339/1974, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de junio de 1967, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la demanda presentada por «Electro Química de Flix, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por estimarla ajustada a derecho, y no hacemos imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20823

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 6 kV. Guadix-Los Villares.
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Darro.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Tensión de servicio: 20/6 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 100 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Eras.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 25.000/6.000 1/5 por 100/3 x 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 365.494 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Sustituir actual centro de transformación.

h) Referencia: 1.767/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurlado.—13.084 C.

20824

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Almenilla», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 y 400 kVA.

Relación de transformación: 20.000/5 por 100/3 x 230/133 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 378.100 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 kV.

g) Referencia: 1.869/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.068-C.

20825 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea general de Salar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Salar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,060.
Tensión de servicio: 5/20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Vidrio «Arvi» 32.
Potencia a transportar: 50 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de las Angustias.
Tipo: Interior.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 20-5 kV. \pm 5 por 100/220-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 149 640 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la localidad de Salar.
h) Referencia: 1.698/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.059-C.

20826 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Regla-

mento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 anterior al C. T. de Huélago, línea Funcilas-Huélago.

Final: Centro de transformación, tipo intemperie, «Atascadero».

Término municipal afectado: Huélago.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,701.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 2.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 794.626 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Unir actual línea a Huélago con C. T. Atascadero.
g) Referencia: 1.742/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.000-C.

20827 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Estada, que son necesarios para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 kilovatios, que con origen en la central hidroeléctrica «El Ciego» y a través de la denominada «Arias II», llegase hasta la subestación en la factoría de ferromanganeso afinado y silico-manganeso que «Hidro-Nitro Española, S. A.», tiene establecida en Monzón y de acuerdo con el Decreto 2230/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, se hace saber en resumen, a los interesados afectados por la construcción de la línea reseñada y que a continuación se relacionan, que el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, se dará comienzo por el representante de la Administración al levantamiento sobre el terreno del acta previa a la ocupación, correspondiente a la finca situada en el término municipal de Estada, previniendo a dicho interesado que la respectiva notificación individual se cursará mediante cédula que habrá que practicarse y que en dicho acta podrá hacerse acompañar de un Perito y un Notario, a su cargo, si así lo estima conveniente. También se advierte al interesado que hasta el momento del levantamiento del acta previa podrá formular por escrito ante esta Delegación Provincial, las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huesca, 5 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.420-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número: 5. Propietario: Jesús Lalueza Santorromán. Paraje: Polígono número 1. Longitud vuelo línea: 45 metros.